

En la ciudad de ATARFE el Sr. Presidente, Don Noel López Linares, ha dictado el siguiente (56)

DECRETO

Visto el Expediente de contratación que se esta tramitando en este Consorcio relativo a la impartición del Plan de Formacion del Personal al servicio de la Administraciones Locales regulado al amparo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, modificada por la de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, mediante la resolución de fecha 16 de julio de 2019 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Expediente nº: 427/2019
- Objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego consiste en la impartición de las acciones formativas subvencionadas al Consorcio en el marco del referido Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2019. A este respecto es necesario tener en cuenta que el propio Consorcio se ocupará de la gestión administrativa de la organización de los cursos, por lo que el 10% del importe de la subvención anteriormente indicada se destinará a sufragar los gastos en que se incurra en dicha gestión.
- La prestación del servicio por parte del contratista se llevará a cabo en los términos y condiciones señalados en el presente pliego y en la normativa reguladora de la subvención concedida al Consorcio.
- La contratación del servicio de impartición de cursos de formación se realizará por lotes, de manera que los licitadores podrán presentar sus ofertas para la ejecución de todos los programas de formación que integran el objeto del contrato o sólo participar para la adjudicación de uno o varios lotes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Presupuesto base de licitación (IVA excluido de conformidad con lo establecido en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, la formación y reciclaje profesional realizadas por entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dicha actividad está exenta de IVA) es de 30.175 €.

A la **Vista** del Expediente tramitado hasta la fecha:

- Memoria de Gerencia.
- Providencia del Presidencia.

Código Seguro De Verificación	P2T1bLwDgBAhKA0y2Un4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/09/2019 08:51:05
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/09/2019 11:29:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Pliego de Cláusulas Administrativas-Técnicas Particulares.
- Informe de secretaría.
- Informe de Intervención.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la impartición de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de las administraciones locales, subvencionadas al Consorcio mediante el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2019, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al,

- Ejercicio: 2019
- Aplicación presupuestaria: 92000-22706
- Importe: 30.175 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas-Técnicas que registrarán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico, donde se alojara en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Publico , toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego

SEXTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- **Presidente:** El Presidente del Consorcio: Don Noel López Linares o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 - o D. Prudencio Rodríguez Martínez (Servicios Jurídicos).
 - o Doña Mónica Lucena Gil (Interventora)
 - o Doña M^a José Mateos Ortigosa (Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira)

Código Seguro De Verificación	P2TibLwDgBAhKAoy2Un4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/09/2019 08:51:05
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/09/2019 11:29:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- D. Manuel Hernández García (Consorcio Vega Sierra Elvira)
- **Secretario/a:** Aurora Mateos Ortigosa (Consorcio Vega Sierra Elvira).

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

C.I.F.: P 6800010H

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.º 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00 www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	P2TibLwDgBAhKAoy2Un4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/09/2019 08:51:05
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/09/2019 11:29:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

